



Universidad
Nacional
de Córdoba

15º Ord.
EXP-UNC:0046988/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 444/2012

VISTO:

La Ordenanza HCD 478/2009 que establece el marco normativo para el funcionamiento de los Departamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la citada Ordenanza establece que "la organización y desarrollo de la enseñanza en la Facultad estará a cargo de unidades docentes";

Que el Artículo 10º dispone las condiciones para la designación y remoción del Director y Sub Director de los Departamentos Docentes;

Que en el seno de este Cuerpo existe un importante debate sobre los alcances de las disposiciones de este Artículo;

Que en la Sesión Ordinaria N° 14 del año 2011, el H. Consejo Directivo, en tratamiento de la propuesta de designación de la Subdirectora del Departamento de Contabilidad, interpretó el 3er. párrafo del artículo 10º de la Ordenanza ya citada, sentando el criterio -que los requisitos para la designación del Director no son los mismos que para el Subdirector; "si la intención hubiera sido que los requisitos hubiesen sido los mismos, hubiese dicho -de igual forma y con las mismas condiciones-, pero éste último concepto está faltando. Agrega que cuando dice de igual forma quiere decir que sea designado por el H. Consejo Directivo a propuesta del Decano. Manifiesta que esa es su interpretación, y, que para que reúna los mismos requisitos se debería haber puesto - de igual forma y con los mismos requisitos- ..." (Acta Sesión Ordinaria N° 14 - Año 2011, pág. 13);

Que no caben dudas, que el anterior Consejo interpretó la norma estableciendo claramente que los requisitos para ser Subdirector no son los mismos que para ser Director;

Que es el mismo órgano de Gobierno que dictó la norma, quien interpreta la misma, habilitando de ese modo aplicar el mismo criterio para el caso que nos ocupa; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

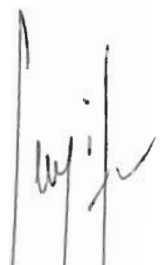
Art. 1º.- Interpretar el tercer párrafo del Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 478/2009 de la siguiente manera:

- a) El Sub Director será designado por el H. Consejo Directivo a propuesta del Decano.
- b) Durará en sus funciones hasta que, concluido el mandato del Decano en cuya gestión fue designado, se designe un nuevo Sub Director.
- c) Para ser Sub Director de Departamento se requerirá ser Profesor Adjunto o superior y haberse desempeñado como Profesor en esta Facultad en al menos tres (3) de los últimos cinco (5) años.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas